

RESOLUCION N.05.M.DIC. 00074

NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.04.M.DIC.0229 de 14 de octubre del 2004, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía EMPRESA DE SERVICIOS, PORTUARIO MARITIMO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ANEXOS (ESPOMALIA) C. LTDA., con domicilio en la ciudad de Machala, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No.05.M.DIC.0024 de 24 de Enero de 2005, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas la compañía EMPRESA DE SERVICIOS, PORTUARIO MARITIMO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ANEXOS (ESPOMALIA) C. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Secretario de esta Intendencia el 28 de febrero de 2005, la referida compañía ha cumplido con sus obligaciones con esta Institución;

QUE por comunicación de 24 de febrero de 2005, el representante legal de la compañía EMPRESA DE SERVICIOS, PORTUARIO MARITIMO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ANEXOS (ESPOMALIA) C. LTDA., manifiesta que ha superado las causales que motivaron tales declaratorias;

QUE el Registrador Mercantil del cantón Machala, mediante comunicación del 21 de febrero de 2005, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía.;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SC.IM.UJ.05.72 de 28 de febrero de 2005, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las cuales se declaró inactiva y disolvió por inactividad a la compañía EMPRESA DE SERVICIOS, PORTUARIO MARITIMO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ANEXOS (ESPOMALIA) C. LTDA., por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 04.M.DIC.0229 de 14 de octubre del 2004; y, No. 05.M.DIC.0024 de 24 de enero de 2005, en lo que corresponde

a la compañía EMPRESA DE SERVICIOS, PORTUARIO MARITIMO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ANEXOS (ESPOMALIA) C. LTDA.

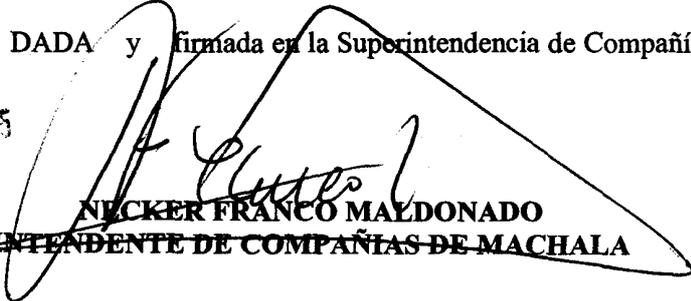
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía EMPRESA DE SERVICIOS, PORTUARIO MARITIMO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ANEXOS (ESPOMALIA) C. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Delegación del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

1 MAR. 2005


NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

JEO/
Exp. 39.356
2005.FEB.28